



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 474

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR REFUERZO DE HORARIOS EN TODAS SUS LÍNEAS, A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS DE CORTA, MEDIA Y LARGA DISTANCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL 12 AL 16 DE MAYO DE 2017.-----

San Lorenzo, 12 de mayo de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 9508/2017 por el cual la ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DEL INTERIOR DEL PARAGUAY solicitaron la autorización para refuerzo de horarios en todas sus líneas, a las Empresas de Transportes de Servicio Intermunicipales de Pasajeros, permissionarias de la DINATRAM, con motivo de la conmemoración del Día de la Patria y de la Madre, situación que acarreará gran movimiento de pasajeros, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto remitido por las Direcciones correspondientes cuentan con el visto bueno de la Dirección General de Transporte Terrestre, Dirección General de Fiscalización y Control y la Dirección General Asuntos Jurídicos. -----

Que, existe una necesidad de contar con suficientes medios de transporte público de pasajeros con la finalidad de facilitar el traslado de la ciudadanía a los distintos puntos del país.-----

Que, la Ley N° 1.590/2.000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE Y CREA LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM)", en su artículo 13 establece las atribuciones de la DINATRAM, específicamente en el inc. c) el cual reza: "...Establecer modos de organización, prestación de servicios y explotación del sistema, itinerarios, frecuencias y tarifas de los servicios de transporte público de pasajeros nacional e internacional." -----

Que, el Artículo 14 del mismo cuerpo legal supra mencionado establece: "...El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte".-----

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAM N° 547 de fecha 21 de noviembre de 2014, en su Artículo 21 preceptúa: "...El Presidente del Consejo de la DINATRAM podrá dictar Resoluciones Ad Referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de cuyos vencimientos puedan causar grave e irreparable a la institución...//.



Alfonso Dominique M. Mateos Gadea
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAM



Abog. Carlos Gedoci Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAM

CONSOLIDAR A LA DINATRAM POR MEDIO DE LA INTEGRACIÓN, GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS, GENERANDO LA CONFIABILIDAD DE LOS USUARIOS Y OPERADORES DEL SISTEMA".



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 474

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR REFUERZO DE HORARIOS EN TODAS SUS LÍNEAS, A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS DE CORTA, MEDIA Y LARGA DISTANCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL 12 AL 16 DE MAYO DE 2017.-----

-2-

... y/o a los administrados. El Presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo... ", tal es el presente caso. -----

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000, y sus reglamentos, **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN;** -----

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el refuerzo de horarios en todas sus líneas, a las Empresas de Transportes Intermunicipales de Pasajeros de corta, media y larga distancia, en todo el territorio nacional para los siguientes días: -----

**Desde las 12:00 horas del día Viernes 12 de mayo de 2016.-
Hasta las 12:00 horas del día Martes 16 de mayo de 2016.-**

Artículo 2°.- Las tarifas de pasajes para el Servicio de Transporte de Pasajeros serán las vigentes; establecidas en el Decreto N° 6129/2016. -----

Artículo 3°.- Las Empresas de Transporte de Pasajeros que prestan servicios de corta, media y larga distancia, no podrán modificar su parque automotor habilitado como tampoco sus itinerarios. -----

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Fiscalización y Control las fiscalizaciones y controles pertinentes. -----

Artículo 5°.- COMUNIQUESE a las Terminales de Ómnibus y Autoridades de Tránsito de la República del Paraguay a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----



Abdo Benigno M. Mateus Gadea
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Carlos Georgetti Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 474

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR REFUERZO DE HORARIOS EN TODAS SUS LÍNEAS, A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS DE CORTA, MEDIA Y LARGA DISTANCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEL 12 AL 16 DE MAYO DE 2017.-----

-3-

Artículo 6°.- *La presente Resolución se dicta Ad-referéndum del Consejo de la DINATRAM y será refrendada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo.*-----

Artículo 7°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-----



[Signature]
Abog. Dominique M. Mateos Gadea
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAM



[Signature]
Abog. Carlos Gerardo Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAM